

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución: "Por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016".

Fecha de inicio de publicación:	14 de marzo de 2016
Fecha fin de publicación:	16 de marzo de 2016
Solicitantes:	Grupo de Regalías
Medios de divulgación:	Portal Web www.minminas.gov.co en: <ul style="list-style-type: none">• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros• Módulo de Noticias
Medios de recepción comentarios:	Correo. pciudadana@minminas.gov.co Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23737665&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2016>

Listado de Foros de Marzo De 2016

Explotación integral de los recursos naturales no renovables

Sector General
Fecha Inicio 14 de marzo de 2016
Fecha Fin 16 de marzo de 2016

El Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, somete a discusión de la ciudadanía y demás interesados, el proyecto de Resolución: "Por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016".

Documento propuesto:

"Por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido a pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **miércoles 16 de marzo de 2016**.

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Explotación integral de los recursos naturales no renovables

El Ministerio de Minas y Energía dispone a consideración de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la...

Lunes 14 de marzo de 2016, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: General

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web

Tweets destacados

Todos los Tweets



Ministerio de Minas @MinMinas 3d

Participe del #Foro >> Explotación integral de los recursos naturales no renovables #ParticipaciónCiudadana minminas.gov.co/foros?idForo=2...



Ilustración 3 Divulgación por redes sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibió un (1) comentario.

- Fecha recepción: 16 de marzo de 2016**
Hora: 17:11

RESOLUCIÓN No.

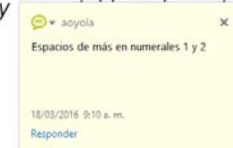
DE

Hoja No. 5 de 10

Continuación de la Resolución: "Por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y la aplicación y asignación, para la vigencia 2016."

I_i = Valor del incentivo para el municipio i .

A_i = Presupuesto de asignaciones directas del municipio i para el año 2016, indicado en el artículo 5° de la Ley 1744 de 2014 y desagregado en el Anexo No.1 de la citada norma. 🗨️



ayola
El año pasado nos exigían acompañamiento DNP para la viabilidad de las propuestas presentadas.
16/03/2016 10:34 a. m.
Responder

La reunión podrá realizarse como mínimo con la asistencia del representante legal del municipio productor beneficiario del incentivo y los representantes del Ministerio de Minas y Energía. En el evento en que no pueda llevarse a cabo la reunión en la primera convocatoria, el Ministerio de Minas y Energía podrá convocar a una nueva sesión. ☑

ayola
El Ministerio acompañará las revisiones y emitirá fichas de revisión ¿ es posible? el año pasado nos acompañaban pero no revisaban ni emitían ficha.
16/03/2016 10:31 a. m.

Parágrafo. Los proyectos de inversión aprobados por el OCAD deben corresponder a las iniciativas señaladas en el compromiso unilateral suscrito por el representante legal del municipio beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el literal a. del numeral 2) del artículo 7° de la presente resolución. ☑

8

ayola
Hay un espacio de más :)
16/03/2016 10:29 a. m.
Responder

Parágrafo. Los saldos sin comprometer, son los recursos a los que accedió el municipio productor en la vigencia 2015 los cuales no fueron comprometidos en proyectos de inversión aprobados en el OCAD o aquellos que luego de realizado el proceso de contratación, del proyecto aprobado por el OCAD, por parte de la entidad pública ejecutora no fueron comprometidos.



Fecha de elaboracion del informe: 29 de marzo de 2016

Original Firmado

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso: Leonardo Garzon Rico

Aprobo: Aida Marcela Nieto.